



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000397 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 26 AGO 2014

VISTO:

El Informe N° 151-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G. de fecha 02 de Julio del 2014, Informe N° 340-2014- GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL. de fecha 02 de Julio del 2014 y el Informe N° 415-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 18 de Julio del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización -Ley N° 27785, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con fecha 28 de agosto del 2013, el Consorcio la Capitana y el Gobierno Regional de Tumbes, suscribieron el Contrato N° 023-2013/GRT-GRI-GR para la elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción Agrícola del Sector La Capitana, distrito de San Jacinto - Tumbes - Tumbes", por un monto ascendente a la suma de S/. 3'121.986.72 (Tres Millones Ciento Veintiún Mil Novecientos Ochenta y Seis con 72/100 Nuevos Soles) incluido IGV, bajo la modalidad a suma alzada y un plazo de ejecución de 150 días naturales.

Que, con Carta N° 009-2014-CC recepcionado el 22 de abril del 2014, el Consorcio la Capitana remite a ésta Sede Regional el Expediente de Adicional N° 01 por la suma de S/. 443,395.69 (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco con 69/100 Nuevos Soles) incluido IGV y Deductivo N° 01 por la suma de S/. 444.663.15 (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres con 15/100 Nuevos Soles) incluido IGV, para lo cual ha efectuado las anotaciones respectivas en el Cuaderno de Obra.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000397 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 26 AGO 2014



Que, con Oficio Nº 332-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 20 de Junio del 2014, la Gerencia de Infraestructura informa al Contratista que el Adicional Nº 01 y Deductivo Nº 01 solicitado por éste, resulta improcedente, razón por el cual, devuelve el expediente respectivo.



Que, con Informe Nº 0151-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, del 02 de Julio del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura, advierte que corresponde al Titular de la Entidad emitir el acto administrativo correspondiente declarando improcedente el Adicional Nº 01 y Nº 02 de la Obra: "Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción Agrícola del Sector La Capitana, distrito de San Jacinto - Tumbes - Tumbes".



Que, el artículo 207º del Reglamento de las Contrataciones del Estado establece: "Que sólo procederá la ejecución de prestaciones adicionales cuando previamente se cuenta con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superan el quince (15) por ciento del monto contratado original".



Que, con Informe Nº 415-2014/GOB.REG.TUMBES-GG-ORAJ-OR, del 18 de julio del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica en consideración a la opinión técnica emitida tanto por el Inspector de Obra, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos como por la Gerencia Regional de Infraestructura, ésta Oficina de Asesoría Jurídica opina declarar Improcedente el Adicional Nº 01 y Nº 02 de la Obra: *Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción Agrícola del Sector La Capitana, distrito de San Jacinto - Tumbes - Tumbes*", debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente y notificar al Contratista la decisión de la Entidad.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, en cumplimiento de las atribuciones



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000397 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 26 AGO 2014



Conforme se evidencia del Asiento N° 42 del Residente del 10 de marzo del 2014, solicitando su aprobación.



Que, con Informe N° 329-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SGR, del 12 de mayo del 2014, el Ingeniero Inspector de Obra advierte que, luego del replanteo efectuado en campo se ha considerado que algunas de las estructuras existentes se encuentran en buen estado y podrían seguir operando, asimismo, en cuanto a los caudales originados por eventos pluviométricos que eventualmente incidirían en el comportamiento de obras arte, la solución técnica y efectiva para superar dicho problema sería la construcción de una alcantarilla de concreto armado con sus empalmes respectivos y protección de taludes encausadores, entre otros, razón por la cual opina favorablemente porque se apruebe el Adicional N° 01, recomendando que la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos efectúe la evaluación definitiva.



Que, con Informe N° 451-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SGR, del 16 de junio del 2014, el Ingeniero Inspector de Obra informa que la Sub Gerencia de Estudios, con Informe N° 206-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGEP-SG del 30 de mayo del 2014, sugiere la modificación de las metas establecidas en el Expediente Técnico original, pues el Expediente Técnico original debe cumplir Las metas iniciales del PIP, por lo tanto, la Unidad Ejecutora deberá ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad, en tal sentido solicita comunicar al Consorcio La Capitana la disposición de retomar sus actividades, continuando así con los trabajos que conduzca a lograr las metas trazadas.



Que, con Informe N° 628-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, del 18 de junio del 2014, la Sub Gerencia de Obras opina por declarar improcedente el Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra: *"Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción Agrícola del Sector La Capitana, distrito de San Jacinto – Tumbes – Tumbes"*, instando al contratista el normal desarrollo de los trabajos que conlleven al cumplimiento de las metas establecidas en el Expediente Técnico original.





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO ALBERTO S. GIEREDDO PENA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000397 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 26 AGO 2014

Conferidas al Despacho mediante Ley Nº 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el Adicional Nº 01 y Deductivo Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento de la Vía de Acceso a los Centros de Producción Agrícola del Sector La Capitana, distrito de San Jacinto - Tumbes - Tumbes", solicitado por el CONSORCIO LA CAPITANA, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al CONSORCIO LA CAPITANA y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ST. ORLANDO LA CHIRI PASACHE  
PRESIDENTE

